



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 183810-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación relacionada con la creación de la “Escuela Potenciar Albinegro” de Nivel Primario la Ciudad Cipolletti;

Que las autoridades de la Fundación Potenciar han realizado las tramitaciones correspondientes a los efectos de obtener la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación, asegurándosele a la Sra. Andrea Alejandra Segovia (D.N.I. N° 18.279.168) en carácter de Representante Legal de la Institución;

Que por Resolución N° 5342/18 se autoriza el funcionamiento de la “Escuela Potenciar Albinegro” de la ciudad de Cipolletti bajo el registro alfanumérico A- 086;

Que, para regularizar la situación del establecimiento es necesario dejar sin efecto la resolución 5342/18 y establecer una nueva normativa;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la normativa correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos la Resolución N° 5342/18.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2019 el funcionamiento del Instituto Potenciar Albinegro, de la ciudad de Cipolletti como Escuela Privada Arancelada de Jornada Simple bajo la responsabilidad institucional y administrativa de la “Fundación Potenciar” representada por la Sra. Andrea Alejandra Segovia (D.N.I. N° 18.279.168), quien ha sido habilitada y delegada como representante Legal.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR, al “Instituto Potenciar Albinegro” de la ciudad de Cipolletti, el número A- 086 del Registro correspondiente a Escuelas Privadas Aranceladas, según lo dispuesto en la normativa vigente, registro alfanumérico que en adelante deberá figurar en toda la documentación institucional del referido Establecimiento.-

ARTICULO 4°.- APROBAR la Estructura del Establecimiento del “Instituto Potenciar Albinegro” de la ciudad de Cipolletti (A- 086) el cual obra en el Anexo I de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctico – Pedagógica – Administrativa del “Instituto Potenciar Albinegro” (A- 086) de la ciudad de Cipolletti, estará a cargo de la Supervisión de Educación Privada Zona Alto Valle Este I y II , Alto Valle Oeste y Alto Valle Centro I y II.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Privada Alto Valle Oeste, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II sede Cipolletti, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 1205
AEP/SGdam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1205

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO POTENCIAR ALBINEGRO
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
REGISTRO: A-086
NIVEL: PRIMARIO
CATEGORÍA: 3ra

ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

GRADOS	CANTIDAD
PRIMERO	1
SEGUNDO	1
TERCERO	1